

QUILMES, 24 FEB 2012

VISTO el Expediente N° 827-0893/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones emergentes de la suscripción de la Universidad Nacional de Quilmes al "Foro Argentino de Biotecnología (FAB)".

Que el Departamento de Ciencia y Tecnología tiene asignado en su presupuesto la suma total de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00) en concepto de Servicios no Personales.

Que el Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, Dr. P. Daniel Ghiringhelli, avala los gastos emergente de lo solicitado según se desprende de la nota obrante a fs. 54.

Que a fs. 59 consta la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar las erogaciones en concepto de pago por la suscripción al de la Universidad Nacional de Quilmes al "Foro Argentino de Biotecnología (FAB)", hasta la suma de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 6.000,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Director del Departamento de Ciencia y Tecnología, Dr. P. Daniel Ghiringhelli, para la ejecución de los fondos otorgados.



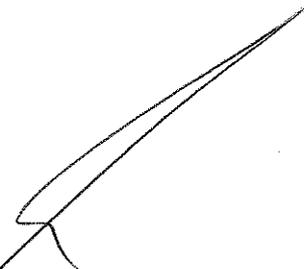
00121

ARTICULOS 3º: Los fondos autorizados en la presente Resolución deberán imputarse a la Dependencia 010.000, Fuente 16, Programa 02.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, cumplido archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°: - 00121



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes